

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0193/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0058/2015

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón**

León, Guanajuato; Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Quince.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0058/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000007015, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000007015 de fecha 22 de Octubre de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

***En su institución que área o servicio es la responsable de la administración y mantenimiento de los servicios de los gases medicinales y del compresor de aire grado médico.***

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Dirección de Operaciones, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución; otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia, siendo eso el día Viernes 30 de Octubre de 2015.
- III. Visto lo anterior con fecha 09 Noviembre del año en curso, la Dirección de Operaciones, a través de su responsable Dr. José Antonio Gómez Soto, mediante oficio número DOP/504/2015, manifestó lo siguiente: ***Derivado de la solicitud con número 1221000007015, a través de la plataforma INFOMEX, donde se solicitan se informe que área resulta responsable de la administración y mantenimiento de los servicios de los gases medicinales y del compresor de aire grado médico, al respecto me permito informarle lo siguiente:***

***El proveedor quien proporciona el servicio de los gases medicinales está a cargo del proveedor INFRA, S.A de C.V. adjudicado, mediante el contrato número SCMSG092/2015 y PRAXAIR MÉXICO S. de R.L de C.V. mediante contrato número SCMSG/091/2015 siendo el área contratante la Subdirección de Servicios Generales. El mantenimiento estas dos empresas se encargan de surtir los tanques de oxígeno en buenas condiciones, (sin fugas, oxímetros en buen estado, etc)***

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0193/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0058/2015

***En lo que respecta al compresor de aire grado médico es tramitado a través del inversionista proveedor del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.***

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueban las respuesta otorgada por la Dirección de Operaciones, área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por Dirección de Operaciones, misma que se describe en el resultado III.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0193/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0058/2015

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos**

Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**